



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

28 de febrero del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00184919

Fecha de presentación: 28/febrero/2019a las12:34horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo me permito Solicitarle LISTA DE LICENCIAS DE ALCOHOL otorgados en el periodo de 2018, que se localicen dentro del polígono denominado Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito Sector 01 (ver mapa en pagina www.comeres.org), con la finalidad de desarrollar una base de datos abiertos y gestionar la continuidad de los proyectos y acciones; que establece el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/febrero/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>14/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>07/03/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>14/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

07 MAR 2019
RECIBIDO
Centeno 19:30 hrs

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-318-VII/2019
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C. a 4 de marzo del 2019.

ANTONIA BAUTISTA LOZANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

RECIBIDO
07 MAR 2019
DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00184919 recibida el día 28 de febrero del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y **Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico iteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo me permito Solicitarle LISTA DE LICENCIAS DE ALCOHOL otorgados en el periodo de 2018, que se localicen dentro del polígono denominado Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito Sector 01 (ver mapa en pagina www.comeres.org), con la finalidad de desarrollar una base de datos abiertos y gestionar la continuidad de los proyectos y acciones; que establece el Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030. (**Texto íntegro al de la solicitud**).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (5) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 MAR 2019
LR 2:43
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Diego Alfonso Ramírez Robles, Secretario General
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 MAR 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-222-VII/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 14 de marzo del 2019.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 28 de febrero del 2019, identificada con el número de folio no. 00184919, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta del Departamento de Alcoholes a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECEMBER
14 MAR 2019

01 661 614 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Rosarito B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO: ALCOHOLES
NO. DE OFICIO: AL-VII-008/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a, 13 de Marzo de 2019

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en atención al oficio número **PL-NA-318-VII/2019** de fecha 07 de marzo del presente año, le informo que en el año 2018 solo se autorizó 1 permiso para la venta debidas alcohólicas en envase abierto, con giro comercial restaurante Vinos de Mesa Nacionales de nombre comercial la "PATAGONIA", con domicilio en blvd. Benito Juárez #4356, Zona Centro.

Sin más por el momento, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13 MAR 2019
Falta 2:19 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE:
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

C. Antonia Bautista Lozano



C. ANTONIA BAUTISTA LOZANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo
E.N.R.P.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
13 MAR 2019
DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

CALLE JOSE HARÓZ AGUILAR NO. 2000 ES
FRACC. VILLA TURISTICA TEL 661 614 9600 EXT. 2028

